

curador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cardos Martínez y doña Isabel Sánchez Ros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 739.375 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados, don Alfonso Cardos Martínez y doña Isabel Sánchez Ros, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1998, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—El bien que se subasta no consta inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, si bien, consta inscrito en la Gerencia Territorial Catastral de Cuenca, cuya certificación, así como el título de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Casta sita en la calle San Cristóbal, 71, hoy 89, de Las Mesas, que ha sido construida sobre el solar sito en dichos calle y número, con una superficie de 380 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Derecha, entrando, don Ángel Fernández Hernán; izquierda, entrando, don Julián Hortelano Desviat, y con su fondo, don Manuel Romero Moreno.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Alfonso Cardos Martínez y doña Isabel Sánchez Ros hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 18 de julio de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—47.360.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (antiguo mixto número 8) de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 103/1998, a instancias de la Procuradora doña Milagros Mandillo Blázquez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Viviendas Escalera del Mar, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Trozo de terreno en el sector B, parcela número 4, en el término municipal de El Rosario, lugar denominado Los Ánimos, ampliación de Tabaiba Parque Residencial, que mide 483 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.764, libro 277 de El Rosario, folio 224, finca número 8.646, inscripción primera.

Urbana.—Trozo de terreno en el sector B, integrado por las parcelas números 5 y 6, en el término municipal de El Rosario, lugar denominado Los Ánimos, ampliación de Tabaiba Parque Residencial, que mide 926 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.770, libro 278 de El Rosario, folio 1, finca número 8.647, inscripción segunda.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.900.000 pesetas la primera de las fincas y 15.100.000 pesetas la segunda y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 (antiguo mixto

número 8) de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.351.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria en funciones de sustitución ordinaria en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de jurisdicción voluntaria, número 37/1997, que versan sobre la enajenación de bienes de la incapaz doña Concepción Segura Sánchez, siendo la parte promotora don Progreso Sempere Azorin, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la mitad indivisa de la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts, partida El Bon Put o Campaña, calle Muntanya, número 34; edificada sobre una porción de terreno de 375 metros 91 decímetros cuadrados; se compone solamente de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 53 metros 62 decímetros cuadrados y 4 metros 49 decímetros cuadrados de porche, y también está situado un garaje de superficie 22 metros cuadrados.

Finca número 3.017, según la inscripción primera, inscrita al folio 85 del tomo 768 del archivo, del libro 53 de Sant Vicenç dels Horts.

Para dicho acto se señala el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Virgen de Montserrat, 9-11, de Sant Feliu de Llobregat.

La mitad indivisa de la referida finca se ha valorado en 6.103.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho valor.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000049003797, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Mercè Valls Pruna.—47.321.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», frente a don Julián del Pozo Caballero, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de octubre de 1998, 17 de noviembre de 1998 y 17 de diciembre de 1998, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100